UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008-2024-FCE-D

Ayacucho, 10 de enero de 2024

Visto el documento de encargo de funciones de director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 562-2021-UNSCH-R de fecha 31 de diciembre de 2021, se designó a la Dra. Rina Lilibet Felices Morales, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, como directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, a partir del 11 de octubre de 2021 al 10 de octubre de 2023;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación del director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, encargó el cargo antes aludido al Mg. Jesús Honorato Sinchitullo Rojas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de un (01) año, a partir del 11 de octubre de 2023 al 10 de octubre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU, que delega las atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el encargo al Mg. Jesús Honorato Sinchitullo Rojas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, las funciones de director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 11 de octubre de 2023 al 10 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 04 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Oficina Gral. Responsabilidad Social Universitaria
Unidad Responsabilidad Social Universitaria FCE
Mg. Jesús H. SINCHITULLO ROJAS
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO